



AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2022

ASISTENTES:

D^a NURIA PARGADA, ALCALDESA GM PAR

CONCEJALES:

D. ANDREA GAVIN, GM PAR
D^a GABRIELA RANGA, GM PAR
D. ESTEBAN RUIZ ABASCAL, GM PAR
D. JOSE MANUEL OTAL, GM PP
D. MARIANO FAÑANAS, GM PSOE
D^a. LORENA CAJAL, GM PSOE
D^a. ISABEL MANGLANO, GM PSOE,
D. FRANCISCO CAMPILLO, GM CHA,

En la localidad de Biescas siendo las veinte horas del día 14 de Noviembre, se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Nuria Pargada, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por la SECRETARIA INTERVENTORA NOEMÍ MILLÁN HERNÁNDEZ, que da fe del acto. Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, 9 de los 9 miembros que legalmente componen la Corporación. Una vez verificada la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la Presidenta, abre la sesión.

Conforme el artículo 117.2 y 122.2 de la Ley de Administración Local Aragonesa 7/1999 de 2 de Abril, salvo casos de reconocida urgencia, que deberá ser necesariamente motivada y ratificada por la Corporación por mayoría absoluta, en las sesiones ordinarias no se tratarán otros asuntos que los incluidos en el orden del día. Al amparo del artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se someterá a la consideración del pleno la urgencia de los siguientes puntos:

Punto incluido por razones de urgencia: “PROPOSICIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, PP Y CHA AL PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACIÓN PARA INSTALAR UNA PANCARTA EN EL BALCÓN DEL AYUNTAMIENTO CON EL LEMA “NO A LA LÍNEA DE ALTA TENSIÓN: RENOVABLES SÍ, PERO NO ASÍ”..

Los Concejales encuentran justificada la urgencia de la proposición; el Pleno, por unanimidad, acuerda la procedencia de su debate. La propuesta se someterá a estudio y votación justo antes del punto de ruegos y preguntas.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 3 DE OCTUBRE DE 2022.

El acta de la sesión ordinaria de Pleno de 3 de Octubre de 2022 es aprobada por unanimidad por todos los Concejales.





AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

SEGUNDO.- Expediente 874/2022. ACEPTACIÓN TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL D. ESTEBAN RUIZ ABASCAL.

«A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Escrito de Renuncia del Concejal Electo	5/09/2022	
Informe de Secretaría	5/09/2022	
Certificado de Ratificación de la Renuncia Anticipada	29/09/2022	
Certificado Pleno toma conocimiento renuncia	5/09/2022	
Comunicación a la Junta Electoral	29/09/2022	
Recepción de la credencial	4/10/2022	
Notificación al Interesado	4/10/2022	

El Pleno adopta por unanimidad el siguiente, **ACUERDO**

Aceptar la toma de posesión del cargo de concejal de este Ayuntamiento de:

Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
ESTEBAN RUIZ ABASCAL	***0704**
Grupo Político	PAR

Tras la renuncia anticipada de:

Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
MARIA ENCARNACIÓN GAZO PEREZ	***9935**
FRANCISCO JAVIER MIRANDA BUERBA	***6738**
MARIA PILAR GRACIA ANSOTEGUI	***7655 **
JOSÉ JAVIER GIMENEZ JIMENEZ	***7273**
BEATRIZ VICENTE SOFÍN	***5804**
JESÚS EMILIO CASASÚS BESCOS	***5926**
Fecha de Ratificación de la Renuncia Anticipada	29/09/2022

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, la Alcaldesa pasa a preguntar a D. ESTEBAN RUIZ ABASCAL, si:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Biescas con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?» (artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas).

El Concejal responde afirmativamente, utilizando la fórmula: sí, prometo.

A continuación, la Sra. Alcaldesa y los portavoces de los distintos grupos políticos pronuncian unas palabras de bienvenida.

Tras la toma de posesión como Concejal se incorpora a la Sesión el Sr. D. ESTEBAN RUIZ ABASCAL.





AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

TERCERO.- Expediente 151/2022. PROYECTO DE URBANIZACIÓN INTERIOR DE LAS PARCELAS DE USO TERCIARIO CAMPING EDELWEISS.

Este acuerdo no se somete a votación; de conformidad con el artículo 137.4 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 68 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, la aprobación inicial de los proyectos de urbanización es competencia de Alcaldía.

Se lee el dictamen emitido en la Comisión informativa de Urbanismo de 7 de noviembre de 2022.

“Se da cuenta del informe técnico de fecha 19 de septiembre de 2022.

Visto el informe técnico, los Concejales solicitan información sobre la edificabilidad del edificio social antiguo que no estaba contemplado en el Estudio de Detalle y que ahora se refleja en el proyecto de urbanización presentado.

Visto que no coinciden el trazado de los viales interiores con el estudio de detalle aprobado.

Visto la necesidad de notificar al titular de la carretera según lo señalado en el informe técnico municipal de fecha 19 de Septiembre de 2022.

Previa deliberación, con los cuatro votos a favor del Grupo PSOE, CHA y PP y dos votos en contra del PAR, se acuerda denegar la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización presentado hasta que se subsanen las observaciones del informe técnico municipal de fecha 19 de Septiembre de 2022.”

La portavoz del Grupo socialista toma la palabra. Señala que en la comisión de urbanismo se vio como el informe del técnico municipal señalaba una serie de prescripciones que debían ser corregidas con carácter previo a la aprobación inicial y no entiende por qué, en el presente expediente, con el informe negativo del técnico municipal la Alcaldesa vota a favor de la aprobación inicial; se recuerda que en otras ocasiones el informe desfavorable del técnico municipal ha sido la justificación para denegar la aprobación del expediente, sin embargo ahora no es así, como por ejemplo la licencia de obras en el Barrio de La Peña, donde se vio claramente que había un error de bulto en la toma de medidas y sin embargo se concedió la licencia de obras.

La Alcaldesa responde que en el presente expediente se está tramitando la aprobación inicial de un proyecto de urbanización, que es un acto de trámite, mientras que en el ejemplo mostrado en el Barrio de La Peña se trataba de una licencia de obras a un proyecto de ejecución. Considera que las prescripciones pueden ser subsanadas y se confía que así se haga antes de la aprobación definitiva.

La portavoz del PSOE considera que si en el presente proyecto de urbanización hay elementos que deben ser corregidos, la Alcaldía no puede aprobar inicialmente el proyecto hasta que los mismos sean subsanados. No se entiende la postura la Alcaldía e insiste que lo que mal empieza mal acaba.

El portavoz del PP señala que los dictámenes de las comisiones de urbanismo no se respetan por la Alcaldesa y concede las licencias de obras según su criterio. El Concejel habla de “decretazos” y que no se respeta la democracia.

El portavoz del CHA interviene para señalar que está de acuerdo con lo señalado por los grupos PSOE y PP; considera que es la metódica de este equipo de gobierno ante obras de “cierto calado”. La Alcaldesa pregunta qué quiere decir el concejal cuando se refiere a “obras de “cierto calado”. El Concejel responde que cuando las actuaciones se refieren a ciertas constructoras con mucha fuerza, no se tiene en cuenta lo acordado entre todos los concejales; el portavoz del CHA pone en duda la imparcialidad del técnico municipal con según qué personas.





AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

CUARTO.- Expediente 72/2021. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ESTUDIO DE DETALLE Parcela Manzana 4, UE 6 en Biescas.

Este acuerdo no se somete a votación; de conformidad con el artículo 68 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, la aprobación inicial de los estudios de detalle es competencia de Alcaldía.

Se lee el dictamen emitido en la Comisión informativa de Urbanismo de 7 de noviembre de 2022.

“Se da cuenta del informe técnico de fecha 17 de octubre de 2022.

De conformidad con el informe técnico de 17 de octubre de 2022, el ámbito de la parcela 4 de la UA6, según el plano ED1 aportado, linda con el inmueble de Camino Sese 20, tal y como viene reflejado en la cartografía Catastral. Pero esto no es coherente con la ordenación del ED aprobado definitivamente el 28 de mayo de 2005, ni con el proyecto de reparcelación aprobado; este error ya figuraba en el ED aprobado definitivamente el 1 de abril de 2019 (BOP 10/04/2019).

Se informa que con la presente modificación, en el Estudio de Detalle, plano 3, se propone reordenar el espacio público para garantizar el acceso a una borda, la superficie aportada (zona B) de 7,05 m2 coincide con la superficie de espacio público de 7,05 m2 (zona C).

El Grupo PAR vota a favor de la aprobación de la modificación del estudio de detalle planteada. El Grupo Socialista, CHA y PP se abstienen.

Examinado este tema, se da lectura a la segunda parte del informe técnico de fecha 17 de octubre de 2022, según el cual se generan unos m2 de forjado que no se están computando en el ED. A juicio del técnico municipal desde el ED se debería limitar la edificabilidad tanto en el parámetro numérico como en el parámetro constructivo. El conflicto entre la volumetría y la edificabilidad resultante, a juicio del técnico municipal, deberá ser objeto de informe jurídico.

Los Concejales presentes, por unanimidad, acuerdan solicitar informe jurídico sobre el criterio a adoptar en el caso planteado, es decir, cuando se genera discrepancia entre volumetría planteada por el solicitante y edificabilidad permitida por el planeamiento. Se solicita dicho informe a efectos de establecer un criterio idéntico para todas las situaciones similares.”

La portavoz del Grupo Socialista toma la palabra; explica que esta nueva modificación del estudio de detalle se produce sobre otra ya existente y donde existen dudas sobre la edificabilidad; por este motivo se va a solicitar un informe al asesor urbanista, sin embargo de nuevo el Grupo PAR vota a favor de la aprobación inicial de la modificación del estudio de detalle.

La Alcaldesa aclara que lo que ha votado a favor el Grupo PAR es la reordenación del espacio público con los 7 metros para garantizar el acceso a la borda; sobre el asunto de la edificabilidad, el Grupo PAR va a esperar a recibir el informe jurídico antes de la aprobación inicial de la modificación del Estudio de detalle.

El Concejil D. José Manuel Otal pregunta a Secretaría si este estudio de detalle ya fue aprobado en el año 2019. Se responde afirmativamente. El portavoz del PP hace constar que el error ya se produjo en el año 2019 y ahora se quiere corregir con esta modificación.

D^a Isabel Manglano recuerda que la modificación se hizo el 1 de Abril de 2019, justo antes de la renovación de la Corporación, ya que las elecciones fueron el 25-26 de mayo de 2019, por lo que está claro que el expediente se aprobó de prisa porque a alguien le interesaba y ahora el Grupo PAR sigue en la misma dinámica.





AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

La Alcaldesa insiste en que lo que se pretende es reordenar un espacio público con el objeto de dar acceso a vía pública de una parcela que no tiene entrada.

El portavoz del CHA señala que se debe notificar a los vecinos colindantes. La Secretaria responde que todavía no se ha aprobado inicialmente. El trámite de información al público se hace con posterioridad a la aprobación inicial.

Los portavoces de CHA y PP desean hacer constar en acta que el presente estudio de detalle debe ser comunicado a todos los vecinos.

D. Francisco Campillo señala que en la Comisión de Urbanismo se destacó por la oposición el problema que existía en este caso; se puso en evidencia que era un problema que se arrastraba de la anterior legislatura y además era una cuestión que afectaba exclusivamente a particulares, donde el Ayuntamiento no tiene por qué intervenir y si quiere dar la solución debe informar a todos los vecinos colindantes.

La Alcaldesa da por finalizadas las intervenciones y aclara que hasta que no se reciba el informe jurídico sobre la edificabilidad, no se va a aprobar inicialmente el estudio de detalle.

QUINTO.- Expediente 353/2021. SOLICITUD ACUERDO PLENARIO SOBRE TITULARIDAD DE MONTE PÚBLICO EN JAVIERRE DEL OBISPO.

Se informa de la solicitud presentada referente a la INMATRICULACIÓN / EXCESO DE CABIDA de unas fincas situadas en el término municipal de BIESCAS, con fecha de registro de entrada número 1645 de fecha 24/10/2022.

Se informa que ya fue objeto de estudio y debate en 2021 mediante solicitud de fecha 11/01/2021.

Considerando lo señalado en el informe N° ENTRADA 425660 (N° Procedimiento: 836) del Servicio Provincial de Ganadería y Medio Ambiente, respecto a la finca n.º 28, y que el Servicio Provincial de Medio Ambiente exigió pronunciamiento previo del Ayuntamiento de Biescas de no poseer ningún derecho acerca de la superficie solicitada, el Ayuntamiento de Biescas se pronunció mediante acuerdo en Sesión ordinaria de Pleno de 3 de mayo de 2021.

Visto la nueva solicitud y examinada la documentación presentada con fecha de registro de entrada de 24/10/2022, los Concejales posponen la resolución del acuerdo.

El portavoz del CHA señala que si bien se está de acuerdo en que los interesados reclamen su propiedad y acrediten documentos registrales y catastrales en defensa de sus derechos, se cree conveniente informar a los vecinos de Javierre del Obispo de la tramitación del presente expediente para que puedan alegar lo que consideren.

La portavoz del PSOE señala que el objeto de debate es reconocer por parte del Pleno que parte del monte público es de propiedad privada; la concejal socialista indica que su Grupo está de acuerdo en reconocer a los interesados su petición, pero considera necesario el trámite de información a los vecinos.

El Grupo PAR está de acuerdo con lo señalado por la portavoz del Grupo Socialista.

SEXTO.- Expediente 626/2022. SOLICITUD DE EXPEDIENTE DE INSCRIPCIÓN DE EXCESO DE CABIDA QUE AFECTA A MONTE PÚBLICO, POLÍGONO 3, DISEMINADOS PARCELA 4 ARRIMALO EN BIESCAS.

Vista la solicitud presentada con fecha de registro de entrada de 22 de junio de 2022, número de





AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

registro 945, en el que se solicita certificación de acuerdo de pleno de titularidad de la finca con referencia catastral 22081A003000040001ED, polígono número 3 diseminados parcela 4 Arrimalo del término municipal de Biescas.

Visto que se requiere al Ayuntamiento de Biescas, como propietaria, que se pronuncie acerca de dicho asunto, y en el caso de considerar no poseer ningún derecho, certificar mediante acuerdo plenario que la superficie que se pretende inscribir en el Registro no es de su propiedad.

Vista la nota simple del registro de la propiedad de Sabiñanigo, número de finca 496.

Considerando que la finca nº 496 limita igualmente con las parcelas 126, 128 y 2 del Polígono 3, titularidad del Ayuntamiento de Biescas.

Visto el informe técnico municipal de fecha 29 de agosto de 2022.

Previo deliberación y por unanimidad, se emite el siguiente dictamen:

Que por el órgano competente, el Pleno, se emita el siguiente informe:

Que la finca con referencia catastral 22081A003000040001ED, polígono número 3 diseminados parcela 4 Arrimalo del término municipal de Biescas correspondiente a la finca registral 496, es propiedad de los titulares que aparecen en la nota simple señalada.

El Pleno acuerda por unanimidad el presente acuerdo.

SÉPTIMO.- Expediente 1031/2022.DACIÓN DE CUENTAS DEL EXPEDIENTE CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONTRA AYUNTAMIENTO DE BIESCAS EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 196/2022.

Se informa a los Concejales que de conformidad con lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca, mediante Decreto de fecha 20 de septiembre de 2022, se ha remitido, en relación al recurso contencioso-administrativo procedimiento núm.196/2022, el expediente administrativo solicitado. Asimismo se informa que el demandante ha comunicado al Abogado del Consistorio su intención de desistir siempre que no tenga que pagar las costas judiciales.

OCTAVO.- Expediente 1114/2022. RATIFICACIÓN ACUERDO ENTIDAD LOCAL PIEDRAFITA.

Ratificación de la Resolución de Alcaldía de fecha 1/9/2022, expediente 59/2022 dictada por la Alcaldía de la E.LM de Piedrafita de Jaca. Se deja el asunto sobre la mesa hasta que el expediente pueda ser examinado en la Comisión Informativa de Urbanismo correspondiente.

NOVENO.-Expediente 1059/2022. Modificación nº 18/2022. ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA - Suplemento de crédito aplicaciones 2310.22105 (Productos alimenticios) y 2310.22711 (Servicios energéticos) financiado con Remanente de tesorería para gastos generales (RTGG).

Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Considerando que se emitió Memoria de la Alcaldesa en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación. Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.





AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

Considerando que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Visto el dictamen de la comisión informativa de 7 de noviembre de 2022 en el que se emite dictamen favorable con dos votos a favor del PAR y abstención del resto de los Grupos políticos.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, con cuatro votos a favor del PAR y la abstención del resto de los Grupos políticos PSOE, CHA y PP, el Pleno adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 18/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.				
2310	22105	Productos alimenticios	70.000,00	8.000,00	78.000,00
2310	22711	Servicios energéticos	35.500,00	10.000,00	45.500,00
TOTAL				18.000,00	

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Descripción	Euros
87000 Remanente de tesorería para gastos generales	18.000,00
TOTAL INGRESOS	18.000,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.





AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

DÉCIMO.- Expediente 1063/2022. Modificación nº 19/2022. Transferencia de crédito a aplicaciones presupuestarias 3420.22109, 3420.22114, 3230.22611, 3380.22615 y 3230.22711 (área de gasto 3) de partida 2310.41000.

Considerando la necesidad de efectuar una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de Transferencia de créditos.

Considerando que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió informe de Intervención por el que se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

Visto el dictamen de la comisión informativa de 7 de noviembre de 2022 en el que se emite dictamen favorable con dos votos a favor del PAR y abstención del resto de los Grupos políticos.

La portavoz del Grupo Socialista toma la palabra; indica que el PSOE votó en contra el presupuesto del ejercicio 2022, a pesar de que la Presidencia argumentaba que el presupuesto presentado era ajustado y se intentaba hacer con la mayor moderación; D^a Isabel Manglano critica la técnica presupuestaria del equipo de gobierno, porque no respeta los créditos consignados en el presupuesto y se proponen modificaciones como la de 12.000 €, por ejemplo, que amplía el crédito para las fiestas y además lo saca del crédito que estaba destinado para la residencia. Esta forma de gestionar el presupuesto no se comparte por el Grupo socialista.

A continuación, toma la palabra la Concejala Lorena Cajal; señala que la residencia está demandando por parte de su director, desde hace más de dos años, arreglar las habitaciones de la parte baja para ampliarla en cuatro plazas; indica que con esta ampliación se calcula que se dejaría de tener déficit en la residencia; la pregunta es por qué quitar dinero en la residencia si se podría hacer esta obra. Además, la concejala socialista argumenta que ha habido ayudas de la DGA para residencias que se han dado incluso a residencias de carácter privado y en Biescas no se han solicitado dichas ayudas para arreglar las cuatro habitaciones. La modificación que plantea ahora el equipo de gobierno, supone disminuir el crédito destinado a la residencia a lo cual el Grupo Socialista se opone. Demuestra una mala gestión del PAR porque está dilapidando el dinero en consumibles y en festejos cuando es necesario invertir en obras como lo señalado en la residencia.

A continuación toma la palabra el portavoz del CHA; está de acuerdo en todo lo señalado por el Grupo socialista y considera que los precios han subido, entiende que los suministros del comedor hayan subido 9.000 € pero le sorprende que esta subida sea mayor que la del consumo energético que solo ha subido 3.000 € y también le sorprende que se haya gastado más del doble en consumibles de piscina. El Concejala no ha revisado la contabilidad pero no termina de entender esta modificación.

El Concejala del PP opina lo mismo que el resto de los Grupos, no se debería quitar dinero de la residencia, ya se ha mirado con un aparejador la posible reforma pero todo el dinero se gasta en fiestas, ferias y flores. En cuanto a la subida de los materiales de la piscina, opina lo mismo que el portavoz del CHA.

La Alcaldesa responde que el equipo de gobierno no se ha inventado nada y la modificación presupuestaria se ha hecho de forma rigurosa; los consumibles de piscina no es solamente el cloro y se necesitan más materiales y además han subido los precios.





AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

Sobre los festejos populares, la Concejala Andrea Gavín aclara que el crédito consignado para el ejercicio 2022 era el gasto realizado en años anteriores, es decir, el 2019, y el mayor aumento de precio que se ha experimentado es en el tema de seguridad, que se ha duplicado por las mismas personas respecto al año 2019; otro tema que también ha experimentado aumento de precio es el servicio de la limpieza, que se ha reforzado en la zona del polideportivo al coincidir las fiestas en fin de semana.

La Concejala Lorena Cajal reitera la idea que defiende el partido socialista, y es que, al margen de que no se hayan presupuestado bien esas partidas, a lo que se oponen es a que se minore el crédito destinado a la residencia.

La Alcaldesa responde que si se ha detruido crédito de la residencia es porque primero se han tenido numerosas reuniones con el gerente de la residencia y se ha visto que la partida era reducible; respecto a las reformas de la residencia, es cierto que se hizo un estudio por una aparejadora y el director se ha estado moviendo con todas las subvenciones que han salido y a las que podía optar la residencia; el gerente ha visto que de momento, no se podían solicitar estas obras.

El portavoz del CHA considera que los técnicos hacen su trabajo pero existen numerosas ayudas que se podían pedir. La Concejala Lorena Cajal considera que los políticos también pueden llamar a otras Administraciones y pedir ayudas económicas para determinadas inversiones. La Alcaldesa responde que el equipo de gobierno hace su trabajo y hasta ahora no ha encajado ninguna subvención para la residencia y esa es la razón de que no se hayan pedido.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, con cuatro votos a favor del PAR y cinco votos en contra de los Grupos políticos PSOE, CHA y PP, el Pleno adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Denegar la aprobación del expediente de modificación de créditos n.º19/22, con la modalidad de Transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, como sigue continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.				
3420	22109	Consumibles piscinas	3.000,00	3.000,00	6.000,00
3420	22114	Suministro material instalaciones deportivas	6.000,00	2.000,00	8.000,00
3230	22611	Gastos diversos comedor escolar	25.000,00	9.000,00	34.000,00
3380	22615	Festejos populares Biescas	95.000,00	12.000,00	107.000,00
3230	22711	Consumo energético Escuelas	21.400,00	3.000,00	24.400,00
TOTAL				29.000,00	

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa





AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.				
2310	41000	Aportación Residencia Tercera Edad	107.806,00	29.000,00	78.806,00
TOTAL				29.000,00	

UNDÉCIMO.- Expediente 52/2022. Aprobación del incremento retributivo del 1,5% según Decreto Ley 18/2022 de 19 de octubre de 2022 (BOE de 19/10/2022, N° 251).

El Decreto Ley 18/2022 de 19 de octubre de 2022 (BOE de 19/10/2022, N°251), ha aprobado un incremento retributivo adicional para todos los empleados públicos del 1,5% respecto a las cuantías vigentes a 31/12/2021. Este incremento se adiciona al 2% máximo que ya aprobó la Ley 22/2021 de Presupuestos Generales del Estado para el 2022. Por lo tanto, una vez aplicado este, el incremento total de las retribuciones de los empleados públicos para el año 2022 no podrá superar el 3,5% en relación a las retribuciones a fecha de 31/12/2022. Se debe aplicar el porcentaje siempre en términos de homogeneidad.

Visto el informe favorable de Intervención de 25 de octubre de 2022, al Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aplicar el incremento del 1,5% % respecto a las cuantías vigentes a 31/12/2021 de forma adicional al 2% máximo que ya aprobó la Ley 22/2021 de Presupuestos Generales del Estado para el 2022.

Segundo.- Aprobar el incremento de la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Biescas para el ejercicio 2022 en un 3,5%, lineal para todos los conceptos retributivos, teniendo en cuenta que asciende a 548.122,74 euros, siendo de 340.366,46 euros la cantidad correspondiente al personal laboral fijo y de 189.220,73 euros la cantidad correspondiente al personal laboral temporal.

DUODÉCIMO.- Expediente 968/2022. ACUERDO DE SOLICITUD DE AYUDAS SEGÚN ORDEN AGM/1344/2022 de 19 de septiembre.

Se propone al Pleno del Ayuntamiento de Biescas solicitar las ayudas reguladas en la Orden AGM/1344/2022 de 19 de septiembre para la actuación de "Acondicionamiento de vías e infraestructuras forestales y otras infraestructuras que dan servicio al monte" según memoria redactada por el técnico José Antonio Robles Soria y facultar a la SECRETARIA INTERVENTORA para que presente las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en la convocatoria para el otorgamiento de ayudas en materia de gestión forestal sostenible en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se pone a disposición de los Concejales la memoria con objeto de que realicen las aportaciones que consideren oportunas.

Por parte de los Grupos PSOE, PP y CHA se insta a reformular la subvención con objeto de incluir más actuaciones. Concretamente, el Grupo Socialista incluiría la reparación de las barreras que llevan rotas desde hace años o funcionan mal. También se echa de menos en la memoria el arreglo de algunas





AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

pistas como la de Oliván, Susín, Escuer y Orós; la Concejal Lorena Cajal considera que siendo una subvención que financia el 100% de las actuaciones el Ayuntamiento debería haber sido más ambicioso y pregunta por qué las pedanías no se han incluido en la subvención; desconoce si Piedrafita, Sobremonte o Gavín pueden solicitar estas ayudas, para que no se queden fuera de la subvención.

La Concejal Lorena Cajal propone pasar agua en Puerto de la fuente al Refugio.

El portavoz del PP opina que la memoria y las obras a incluir en la subvención deberían haber sido estudiadas por personas que conocen el tema como ganaderos y cazadores. La Alcaldesa responde que la memoria ha sido elaborada teniendo en cuenta su opinión. D. José Manuel Otal responde que hay muchos interesados que no sabían nada. El portavoz del PP señala la necesidad de hacer subastas y con ese dinero arreglar las pistas.

La Alcaldesa responde que la subasta se está preparando ahora. Se informa que la subvención ya está presentada ya que los plazos de la subvención así lo exigían; El Grupo PSOE y PP consideran que la memoria podría haber sido más ambiciosa. La Concejal Isabel Manglano pregunta si se puede intentar reformular la solicitud de subvención. La Secretaria Interventora responde que se consultará al departamento correspondiente la posibilidad de ampliar la documentación; se señala por Secretaría la necesidad de elaborar nueva memoria para su tramitación. Se dará cuenta de las gestiones realizadas en la siguiente comisión informativa a celebrar el 21 de noviembre.

DECIMOTERCERO.- Expediente 112/2022. DACIÓN DE CUENTAS REPAROS DE LA INTERVENCIÓN.

Se ha constatado en la fiscalización de dos nóminas del mes de octubre de 2022 y con carácter previo a su pago lo siguiente que se exceden de ochenta.

Hay cinco reparos en relación a la feria de la primavera y patronales.

<p>Datos de la Factura 2022-1224:</p> <p>Proveedor: PANADERÍA GIL FERNÁNDEZ, S.C.</p> <p>NIF: J22210108</p> <p>Fecha de expedición: 30/09/2022</p> <p>Importe total: 46,45€</p> <p>Concepto: PANADERÍA GIL FERNÁNDEZ, S.C. - Pan de kilo cortado para comida fiestas Espierre, fra: A/148</p>	<p>Datos de la Factura 2022-1226:</p> <p>Proveedor: Mª ARANZAZU ESMIOL BENEDÉ</p> <p>NIF: 18167091N</p> <p>Fecha de expedición: 31/07/2022</p> <p>Importe total: 70,00€</p> <p>Concepto: Mª ARANZAZU ESMIOL BENEDÉ - Flores Presidentas para ofrenda San Antonio, fra: F000101/25</p>
<p>Datos de la Factura 2022-1227:</p> <p>Proveedor: ALTOTUR, S.L.</p> <p>NIF: B22194062</p> <p>Fecha de expedición: 06/06/2022</p> <p>Importe total: 385,00€</p>	<p>Datos de la Factura 2022-1228:</p> <p>Proveedor: ALTOTUR, S.L.</p> <p>NIF: B22194062</p> <p>Fecha de expedición: 04/06/2022</p> <p>Importe total: 660,00€</p>





AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

Concepto: ALTOTUR, S.L. - Aliño y asado patatas para Feria de Primavera, fra: 220002734	Concepto: ALTOTUR, S.L. - Aperitivo para Feria de Primavera, fra: 220002654
Datos de la Factura 2022-1229: Proveedor: HOTEL CASA RUBA, S.L. NIF: B22253801 Fecha de expedición: 29/09/2022 Importe total: 51,80€ Concepto: HOTEL CASA RUBA, S.L. - Vermut para fiestas patronales, fra: 1283	

Hay cinco reparos relativas a suministros del comedor escolar y productos de limpieza.

Datos de la Factura 2022-875: Proveedor: NORTE Y ZENTRO BEARN NIF: B22256036 Fecha de expedición: 31/07/2022 Importe total: 759,40€ Concepto: NZB - Cloro y material limpieza piscinas mes de julio, fra: 00427	Datos de la Factura 2022-996: Proveedor: NORTE Y ZENTRO BEARN NIF: B22256036 Fecha de expedición: 31/08/2022 Importe total: 395,73€ Concepto: NZB - Pastillas cloro y papel higiénico piscinas, y lejía y otro material limpieza para instalaciones deportivas mes de agosto, fra: 00504
Datos de la Factura 2022-1153: Proveedor: ALIMENTACIÓN PUÉRTOLAS, S.L. NIF/CIF: B22407712 Fecha de expedición: 01/10/2022 Importe total: 764,03€ Concepto: ALIMENTACIÓN PUÉRTOLAS, S.L. - Frutas y verduras comedor escolar mes de septiembre, fra: 69/22	Datos de la Factura 2022-1154: Proveedor: JOSÉ MIGUEL AINSA ARA NIF: 18214702J Fecha de expedición: 30/09/2022 Importe total: 904,02€ Concepto: CARNICERÍA JOSÉ MIGUEL AINSA - Productos comedor escolar mes de septiembre, fra: 143





AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

<p>Datos de la Factura 2022-1223:</p> <p>Proveedor: PANADERÍA GIL FERNÁNDEZ</p> <p>NIF/CIF: J22210108</p> <p>Fecha de expedición: 30/09/2022</p> <p>Importe total: 89,49€</p> <p>Concepto: PANADERÍA GIL FERNÁNDEZ, S.C. - Pan para comedor escolar mes de septiembre, fra: A/150</p>	
--	--

DECIMOCUARTO.- Expediente 380/2022. APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Vista que la existencia de varias obligaciones económicas pendientes de pago e imputación presupuestaria adquirida en el ejercicio 2022, cuyo importe se determina a continuación.

A la vista de la siguiente relación de facturas en la que el órgano interventor ha advertido en su Informe de fiscalización con reparo suspensivo de la existencia de una relación de obligaciones pendiente de pago e imputación presupuestaria.

<p>Datos de la Factura 2022-1224:</p> <p>Proveedor: PANADERÍA GIL FERNÁNDEZ, S.C.</p> <p>NIF: J22210108</p> <p>Fecha de expedición: 30/09/2022</p> <p>Importe total: 46,45€</p> <p>Concepto: PANADERÍA GIL FERNÁNDEZ, S.C. - Pan de kilo cortado para comida fiestas Espierre, fra: A/148</p>	<p>Datos de la Factura 2022-1226:</p> <p>Proveedor: M^a ARANZAZU ESMIOL BENEDÉ</p> <p>NIF: 18167091N</p> <p>Fecha de expedición: 31/07/2022</p> <p>Importe total: 70,00€</p> <p>Concepto: M^a ARANZAZU ESMIOL BENEDÉ - Flores Presidentas para ofrenda San Antonio, fra: F000101/25</p>
--	--



Cód. Validación: 7LMWYYW63D9R8DM5GDEFJ9YZ6 | Verificación: <https://biescas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 13 de 22



AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

<p>Datos de la Factura 2022-1227:</p> <p>Proveedor: ALTOTUR, S.L.</p> <p>NIF: B22194062</p> <p>Fecha de expedición: 06/06/2022</p> <p>Importe total: 385,00€</p> <p>Concepto: ALTOTUR, S.L. - Aliño y asado patatas para Feria de Primavera, fra: 220002734</p>	<p>Datos de la Factura 2022-1228:</p> <p>Proveedor: ALTOTUR, S.L.</p> <p>NIF: B22194062</p> <p>Fecha de expedición: 04/06/2022</p> <p>Importe total: 660,00€</p> <p>Concepto: ALTOTUR, S.L. - Aperitivo para Feria de Primavera, fra: 220002654</p>
<p>Datos de la Factura 2022-1229:</p> <p>Proveedor: HOTEL CASA RUBA, S.L.</p> <p>NIF: B22253801</p> <p>Fecha de expedición: 29/09/2022</p> <p>Importe total: 51,80€</p> <p>Concepto: HOTEL CASA RUBA, S.L. - Vermut para fiestas patronales, fra: 1283</p>	

<p>Datos de la Factura 2022-875:</p> <p>Proveedor: NORTE Y ZENTRO BEARN</p> <p>NIF: B22256036</p> <p>Fecha de expedición: 31/07/2022</p> <p>Importe total: 759,40€</p> <p>Concepto: NZB - Cloro y material limpieza piscinas mes de julio, fra: 00427</p>	<p>Datos de la Factura 2022-996:</p> <p>Proveedor: NORTE Y ZENTRO BEARN</p> <p>NIF: B22256036</p> <p>Fecha de expedición: 31/08/2022</p> <p>Importe total: 395,73€</p> <p>Concepto: NZB - Pastillas cloro y papel higiénico piscinas, y lejía y otro material limpieza para instalaciones deportivas mes de agosto, fra: 00504</p>
--	---





AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

Datos de la Factura 2022-1153: Proveedor: ALIMENTACIÓN PUÉRTOLAS, S.L. NIF/CIF: B22407712 Fecha de expedición: 01/10/2022 Importe total: 764,03€ Concepto: ALIMENTACIÓN PUÉRTOLAS, S.L. - Frutas y verduras comedor escolar mes de septiembre, fra: 69/22	Datos de la Factura 2022-1154: Proveedor: JOSÉ MIGUEL AINSA ARA NIF: 18214702J Fecha de expedición: 30/09/2022 Importe total: 904,02€ Concepto: CARNICERÍA JOSÉ MIGUEL AINSA - Productos comedor escolar mes de septiembre, fra: 143
Datos de la Factura 2022-1223: Proveedor: PANADERÍA GIL FERNÁNDEZ NIF/CIF: J22210108 Fecha de expedición: 30/09/2022 Importe total: 89,49€ Concepto: PANADERÍA GIL FERNÁNDEZ, S.C. - Pan para comedor escolar mes de septiembre, fra: A/150	

Visto que ha quedado acreditado que la obligación económica pendiente se considera indebidamente adquirida por concurrir algunos de los supuestos que recoge el Tribunal de Cuentas en su clasificación de obligaciones indebidamente adquiridas.

Visto el informe de fiscalización con reparo suspensivo emitido por el órgano de control interno local en fecha 24 de Octubre de 2022.

Visto la prestación realizada y el defecto o vicio observado del que adolece el acto administrativo objeto de este expediente puede enmarcarse en: este servicio tiene a bien indicar que el defecto o vicio observado debe enmarcarse en el artículo 37 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que prohíbe expresamente la contratación verbal, excepto en casos de emergencia, en relación con el artículo 47.1 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que prevé como causa de nulidad los actos dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	24/10/2022	
Informe del Órgano Gestor	24/10/2022	
Informe del Servicio Jurídico	24/10/2022	





AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

Informe de Intervención

24/10/2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el Pleno, con la abstención de CHA, PSOE y PP y los votos a favor del PAR adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar, a la vista de los informes emitidos anteriormente, la liquidación de las cantidades a satisfacer derivadas de las prestaciones referidas pertenecientes al ejercicio 2022 corriente por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para los administrados y para el tercero que actúa de buena fe.

SEGUNDO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos referidos.

TERCERO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2022, los correspondientes créditos con cargo a la aplicación presupuestaria que corresponda.

El Concejal José Manuel Otal considera que el gasto de horas extraordinarias del personal se eleva considerablemente por las ferias y plantea la necesidad de buscar otras formas de realizarlas.

DECIMOQUINTO.- Expediente 75/2022. PROPOSICIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CHA Y PSOE DE BIESCAS AL PLENO PARA DOTAR AL MUNICIPIO DE BIESCAS DE UN PARQUE DE VIVEINDAS DE ALQUILER.

La Concejal Lorena Cajal da lectura a la proposición presentada por los Grupo PSOE y CHA.

“Con el objeto de crear un parque de 27 viviendas de alquiler para nuestros vecinos, solicitamos al Pleno de la Corporación, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se acuerda reformular la solicitud ante el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para la construcción de 17 viviendas de alquiler social en la parcela RRA01 en el sector Camping Edelweiss a razón de 50.000 € por vivienda, que asciende a 850.000 €.

SEGUNDO.- Solicitar al Departamento de Hacienda y Administración Pública la cesión gratuita de la Casa Forestal de Biescas, para destinarla a alquiler asequible, de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Patrimonio de Aragón, con mención expresa de que se habilitará crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2023.”

La Concejal Lorena Cajal expone que la apuesta del Grupo PSOE y CHA es potente; señala que las ideas que se tienen para el municipio de Biescas son muy claras, que se está poniendo sobre la mesa un plan de acción fuerte, se sabe cómo conseguirlo y por eso se ha llevado al Pleno de la Corporación.

D. Francisco Campillo recuerda el problema existente de falta de vivienda de alquiler, pone el ejemplo de las personas que vienen a trabajar en el sector de la nieve, hostelería, a prestar servicios como profesores, médicos. El concejal del CHA expone que junto con el PSOE, se ha creído conveniente reformular la solicitud con objeto de solicitar 17 viviendas de alquiler social en la parcela del Camping Edelweiss y modificar el objeto de la subvención propuesto inicialmente con las 10 viviendas ubicadas en la Casa Forestal.

D. Francisco Campillo indica que en la proposición se están poniendo sobre la mesa dos líneas de actuación, una es la Casa Forestal donde se ve necesario que se actúe urgentemente sobre este





AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

inmueble para evitar el estado de ruina y otra línea es la necesidad de poner en marcha las viviendas de alquiler en la parcela del sector Camping Edelweiss.

El Concejal José Manuel Otal está de acuerdo con la proposición presentada por PSOE y CHA porque es cierta la necesidad de viviendas de alquiler en el municipio. También apoya la actuación planteada sobre la casa forestal.

La Alcaldesa toma la palabra; en primer lugar, señala que cuando se comenta en la proposición que “PSOE y CHA han tenido conocimiento de la existencia de la parcela”, es verdad que ese conocimiento lo tenemos todos desde que se ha reanudado la tramitación del camping Edelweiss y se han revisado los convenios firmados.

En segundo lugar, la Alcaldía expone que está de acuerdo con el derecho a una vivienda digna y con la necesidad de tener viviendas de alquiler. La Alcaldesa explica que en el sector del camping existen dos parcelas, una destinada a viviendas de alquiler social y otra destinada a v.p.o. Las dudas que plantea la Alcaldía son en relación a que la subvención todavía no está concedida y se aclara que en el Ayuntamiento lo único que se conoce es que existe una nota de prensa en la que Biescas se queda fuera de las ayudas; la Alcaldesa explica que en la tramitación de la subvención había dos fases y Biescas estaba en la segunda, al estar pendiente de confirmación por parte del Ministerio que se pudieran solicitar estas ayudas sin tener la propiedad de la Casa Forestal, siendo este uno de los requisitos. La Alcaldesa señala que esta información la ha dado el propio Gobierno de Aragón al Ayuntamiento.

En tercer lugar, la Alcaldía plantea también sus dudas en relación a la posibilidad de reformulación de la subvención para incluir las 17 viviendas de alquiler social en la parcela del Camping Edelweiss unidas a las 10 viviendas en la Casa Forestal.

Los Grupos PSOE y CHA aclaran que el parque de viviendas que se propone son 27 viviendas pero no de la forma que se expone por Alcaldía. La Concejal Lorena Cajal explica que lo que se propone son dos planes de acción diferentes: en un plan se propone reformular la solicitud con objeto de solicitar 17 viviendas de alquiler social en la parcela del Camping Edelweiss y sacar del objeto de la subvención, que se pidió inicialmente, las 10 viviendas ubicadas en la Casa Forestal; se insta a reformular la subvención para incluir 17 viviendas en la parcela señalada del Camping Edelweiss y modificar la cuantía de la subvención en 850.000€. La Concejal socialista aclara que Biescas sí está incluida en la segunda fase y el siguiente paso son los acuerdos bilaterales con el Gobierno de Aragón y el Estado. También aclara, que el segundo plan de acción que se propone, es solicitar la cesión de la Casa Forestal para que la cedan gratuitamente al Ayuntamiento e incluir la rehabilitación de este inmueble en otras ayudas que también existen y que se pueden solicitar por el Ayuntamiento, tal y como se explica en la propuesta de resolución.

Aclaradas por los Grupos PSOE y CHA las dos líneas de actuación presentadas, la Alcaldesa indica que el objeto de la nueva subvención son 17 viviendas y lo que ha informado el Gobierno de Aragón es que no se va a poder aumentar la cuantía de la subvención, ya que si todos los entes locales hicieran lo mismo, la reformulación de la subvención no sería posible.

La Concejal Lorena Cajal responde que las transferencias de crédito todavía no están realizadas y considera que el dinero se puede repartir de diferente manera, por lo que la información que dispone la Alcaldía no tiene sentido.

D^a Isabel Manglano señala que lo que no se intenta no se consigue; D. Francisco Campillo señala que “la nota de prensa de una excavadora del PAR cuando empezaron a mover las tierras, tiene más fuerza





AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

que algo que presentan los grupos de la oposición”. La Alcaldesa aclara al Concejal de CHA que no está diciendo que le parezca mal la propuesta presentada, sino que el Ayuntamiento de Biescas no tiene información sobre este asunto en ningún sentido y lo único que se sabe es a través de una nota de prensa que sacó el Gobierno de Aragón diciendo las subvenciones que sí que estaban concedidas y los municipios que se quedaban en la segunda fase, entre ellos Biescas.

El portavoz del CHA pregunta si ha hablado con Suelo y Vivienda de Aragón para recabar información. La Alcaldesa responde que sí, y que le ha ido respondiendo una por una todas las dudas que tenía. D. Francisco Campillo cree que hay que apoyar este plan político y tener las reuniones que sean necesarias. La Alcaldesa responde que el plan es una buena idea y están en la misma línea, lo que ocurre es que se tienen dudas sobre si la propuesta, tal y como ha sido planteada, se puede llevar adelante. El portavoz del CHA señala que en política hay que pelear las cosas, tal y como ocurrió con la ampliación del colegio.

La Alcaldesa señala que va apoyar la propuesta presentada y respecto a la cesión gratuita de la Casa Forestal, hace años ya hubo algún movimiento para obtener el inmueble y se tienen ideas para la Casa Forestal y no son el alquiler social.

Terminado el debate, la propuesta es aprobada por unanimidad y es declarada institucional con el siguiente contenido:

PRIMERO.- Se acuerda reformular la solicitud ante el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para la construcción de 17 viviendas de alquiler social en la parcela RRA01 en el sector Camping Edelweiss a razón de 50.000 € por vivienda, que asciende a 850.000 €.

SEGUNDO.- Solicitar al Departamento de Hacienda y Administración Pública la cesión gratuita de la Casa Forestal de Biescas, para destinarla a alquiler asequible, de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Patrimonio de Aragón, con mención expresa de que se habilitará crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2023.”

DECIMOSEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DEL PERSONAL LLEVADO A CABO EN EL AYUNTAMIENTO DE BIESCAS Y EN EL ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA LA CONCHADA.

Se da cuenta del proceso de estabilización al Pleno de la Corporación. Se ha puesto a disposición de los Concejales las bases de selección de personal para que realicen las aportaciones que consideren y a modo de resumen las plazas a estabilizar en el Ayuntamiento de Biescas y en la Residencia son dieciséis:

- Tres plazas para el comedor escolar
- Una plaza de arquitecto
- Tres para el servicio de brigada
- Seis plazas en el Organismo Autónomo La Conchada entre auxiliares, ayudantes de auxiliar y limpieza
- Una plaza en la escuela de educación infantil
- Una plaza de limpieza en el Ayuntamiento
- Una plaza de agente de desarrollo local

DECIMOSÉPTIMO.- INFORMES DE ALCALDÍA





AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

En primer lugar, se informa por la Señora Alcaldesa, que se ha solicitado un taller de empleo de albañilería junto con Sallent y Panticosa. Se informa que Biescas ha presentado proyecto para la realización de unos baños públicos en la zona de La Conchada y de Avenida Ordesa. Se ha concedido la subvención para diez alumnos.

El portavoz del CHA pregunta si este tema se va a debatir en la próxima comisión de urbanismo. La Alcaldesa señala que ya se ha pedido la subvención. El Concejal José Manuel Otal pregunta si son de autolimpieza; la Alcaldesa no responde.

En segundo lugar, se informa por la Señora Alcaldesa que se ha formalizado con ENDESA la cesión del molino y ahora el “Museo de la Electricidad” pasa a ser propiedad del Ayuntamiento. D. Mariano Fañanás pregunta si ENDESA mantiene algún tipo de propiedad, como el transformador; el portavoz de CHA pregunta si se ha hecho algún tipo de división horizontal. La Secretaria responde que en escritura pública se ha formalizado una cesión de uso por la vida útil del transformador; cuando se termine la vida útil todo será propiedad del Ayuntamiento.

En tercer lugar, se informa por la Señora Alcaldesa que la Directora Provincial de Educación realizó una visita al municipio y se vio el esqueleto del edificio; se informó que se había vuelto a sacar a licitación la obra del colegio porque se había quedado desierta y solo faltaba que la empresa adjudicataria presentara los avales; en breve comenzarán las obras.

El portavoz del CHA insta, por el tema de seguridad, a que los trabajos se desarrollen a través de la calle paralela al colegio; considera que es una obra grande y se tienen que tener todas las cautelas posibles para minimizar los riesgos con los niños.

En cuarto lugar, se informa que el viernes 4 de Noviembre se tuvo la reunión de valoración de la Feria de Otoño donde se toman nota de las cuestiones, entre ellas las que pueden ser mejoradas; desde el comité se quiere felicitar a todo el personal de la brigada por el trabajo realizado y por la rapidez a la hora de recoger. También se agradece a los ganaderos por el esfuerzo que realizan para tener la exposición que se tuvo durante todo el fin de semana.

En quinto lugar, se informa que por parte de los vecinos de Oros Alto había cierta preocupación porque el antiguo depósito de agua estaba deteriorado; la Alcaldesa indica que los materiales están encargados para proceder a su reparación.

En sexto lugar, se informa que el Ayuntamiento dispone hasta el 21 de Noviembre para prestar la oposición a la autorización administrativa solicitada en el expediente “Modificación de proyecto de infraestructura de evacuación compartida compuesta por SET Sierra Plana 1 220/30 kV y línea subterránea de alta tensión (LAAT) SET Sierra Plana 1 - subestación eléctrica transformadora (SET) Biescas en 220 kV en los términos municipales de Sabiñánigo y Biescas.” Se informa que está trabajando el técnico municipal en el informe; en este informe se señala que la línea de alta tensión no debe pasar por las ciento ochenta fincas que se ven afectadas. El portavoz del PP considera que el técnico municipal debe informar con conocimiento del terreno y visitando la zona. La Alcaldesa indica que también se está preparando el informe jurídico que se enviará conjuntamente.

El portavoz del CHA pregunta si en las alegaciones se va a tener en cuenta la profundidad del soterramiento. La Alcaldesa responde que esas alegaciones se han pasado al abogado y se ha trabajado con ellas.

La Alcaldesa aclara que las obras de Jarandín no tienen nada que ver con el tema que se acaba de tratar. Es un tema que debe separarse del expediente “Modificación de proyecto de infraestructura de evacuación compartida compuesta por SET Sierra Plana 1 220/30 kV y línea subterránea de alta tensión (LAAT) SET Sierra Plana 1 - subestación eléctrica transformadora (SET) Biescas en 220 kV





AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

en los términos municipales de Sabiñánigo y Biescas.”

El portavoz del PP ruega que se haga un seguimiento de estas obras porque se cree que se ha hecho más obra de la contemplada en el proyecto. La Alcaldesa responde que el técnico municipal puede estudiar el tema. El portavoz del CHA señala que en la memoria técnica, el presupuesto de las obras era cincuenta mil euros aproximadamente, cuando un solo transformador ya cuesta casi ese importe; cree que la torre que han colocado es bastante más grande que lo que informaba el proyecto y ruega se revise la ejecución de la obra teniendo en cuenta el proyecto presentado; considera que el técnico municipal no tiene capacidad en este tema. El Concejal del PP está de acuerdo con lo señalado por D.Francisco Campillo y cree que se debe actuar en este tema de manera urgente.

El Concejal Mariano Fañanás aclara que las valoraciones que se hacen en los proyectos industriales solo incluyen la obra civil, no se incluyen las máquinas, como el transformador; el Concejal socialista recuerda que esa obra va a dar servicio a la línea de media tensión del municipio y está de acuerdo en la colocación de la pantalla vegetal para minimizar el impacto visual; indica que desconoce los detalles del proyecto. El portavoz del PP exige que se haga un seguimiento de las obras que se están realizando en Jarandín.

DECIMOCTAVO.-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía desde el 2022-0831 de fecha 8/11/2022 al 2022-0686 de 30/09/2022.

El portavoz del CHA señala que va a solicitar acceso al expediente de concesión de licencia de “Casa Acequia” para verificar si los reparos del informe técnico fueron subsanados.

El portavoz del CHA ruega que en la adquisición de suministros diversos se promueva la concurrencia, como ha ocurrido con las empresas de radio y publicidad.

El resto de grupos políticos no realizan ningún comentario.

Asunto incluido por razones de urgencia:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES: PSOE, PP Y CHA: "INTALAR UNA PANCARTA EN EL BALCON DEL AYUNTAMIENTO CON EL LEMA: "NO A LA LINEA DE ALTA TENSIÓN: Renovables sí, pero no así."

Se da lectura por el portavoz de CHA a la propuesta presentada por los Grupo PSOE, PP y CHA.

En la propuesta se solicita la aprobación para la instalación de una pancarta en el balcón del Ayuntamiento con el lema: "NO A LA LINEA DE ALTA TENSIÓN: Renovables sí, pero no así."

Se pretende que la imagen de rechazo al proyecto “Modificación de proyecto de infraestructura de evacuación compartida compuesta por SET Sierra Plana 1 220/30 kV y línea subterránea de alta tensión (LAAT) SET Sierra Plana 1 - subestación eléctrica transformadora (SET) Biescas en 220 kV en los términos municipales de Sabiñánigo y Biescas” se plasme en el balcón del Ayuntamiento porque es el elemento más representativo del consistorio.

La Concejala Isabel Manglano señala que fue una idea de los vecinos afectados; se planteaba poner dos pancartas, una pancarta en el balcón del Ayuntamiento y otra en la entrada de Biescas; se solicitó la colaboración del Ayuntamiento y se ha llevado al Pleno de la Corporación.

La Alcaldesa está totalmente de acuerdo en poner la pancarta, lo que le sorprende es la forma en que se ha presentado ya que en este tema todos los grupos políticos van unidos. La Alcaldesa considera que este tema, donde había un consenso entre todos los partidos municipales, ahora se ha vinculado políticamente. El Grupo PAR está de acuerdo en colocar la pancarta. La Alcaldesa pide que los grupos políticos realicen las indicaciones oportunas para la colocación de la pancarta.





AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

Se solicita que se coloquen dos pancartas, una en la entrada del municipio con el permiso de carreteras, si procede, y otra en el balcón del Ayuntamiento. Se utilizará el lema de las camisetas.

DECIMONOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El portavoz del CHA toma la palabra.

En primer lugar, D. Francisco Campillo denuncia el mal funcionamiento de la empresa encargada de la lectura de los contadores; este tema ya lo ha denunciado y no se hace nada por el Ayuntamiento; está molesto porque se le cobre 120 m3 cada 6 meses y no se haga la lectura correcta del contador; señala que el Ayuntamiento le ha exigido la colocación de un contador telemático y la empresa no lo lee. Se exige que no se hagan estimaciones porque esta gestión tiene repercusiones en el ICA y no se tiene por qué pagar más de lo que se gasta.

En segundo lugar, D. Francisco Campillo recuerda el compromiso de la Alcaldía de mantener una reunión con el Sargento de la Guardia Civil por el plan de seguridad vial; el concejal denuncia la existencia de puntos peligrosos en la carretera que hay que corregir.

En tercer lugar, D. Francisco Campillo pregunta por la inversión que iba a realizar Diputación en la carretera de Oliván. La Alcaldesa responde que no tiene información sobre el tema.

En cuarto lugar, D. Francisco Campillo pregunta si en la Feria de Otoño, se trasladó al Consejero de Industria que en el municipio de Biescas existe un polígono industrial pendiente de desarrollar y que ha costado mucho dinero a los vecinos de Biescas. La Alcaldesa responde que sí trató este tema. El Concejal pone ejemplos de municipios con empresas instaladas en ellos.

En quinto lugar, D. Francisco Campillo pregunta por el patio de la escuela y si se va hacer algo más; insta a conseguir ideas para mejorar el patio.

En sexto lugar, D. Francisco Campillo, señala que los Alcaldes pedáneos tienen enfrentamientos con la gente que pone casetas ilegales en suelo rústico. La Alcaldesa señala que este tema es difícil y señala la posibilidad de delegar el tema de disciplina urbanística en el Gobierno de Aragón.

En séptimo lugar, D. Francisco Campillo pregunta si Esteban Ruiz es el nuevo concejal de deportes. Alcaldesa responde que la Concejalía de deportes se lleva conjuntamente entre Esteban Ruiz y Andrea Gavín. El portavoz de CHA señala unas actuaciones que son necesarias, como los intercambiadores de agua caliente que deben ser cambiados.

En octavo lugar, D. Francisco Campillo, pregunta a la Alcaldía por qué no se han pedido ayudas para la instalación del ascensor, siendo que es una obra tan necesaria para el Barrio de La Peña.

En noveno lugar, D. Francisco Campillo señala la necesidad de un Concejal de Urbanismo que coordine la limpieza viaria. Se ruega que se haga un seguimiento de las obras en curso de ejecución.

En décimo lugar, D. Francisco Campillo denuncia que el técnico municipal trate con desprecio a determinadas personas y señala que su obligación es atender a los vecinos con educación.

En undécimo lugar, D. Francisco Campillo insta arreglar en el Barrio de La Peña los cables sueltos por las fachadas.

En duodécimo lugar, D. Francisco Campillo agradece a la brigada el trabajo realizado y las funciones que realizan por encima de lo que les corresponde; se ofrece para lo que necesiten.

Terminada la intervención de D. Francisco Campillo, toma la palabra el Concejal José Manuel Otal.





AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

En primer lugar, ruega a que se haga un seguimiento de las obras de Jarandín.

En segundo lugar, pregunta si se han recepcionado las obras realizadas en Oros Bajo, Oros Alto, el hormigonado... porque considera que hay deficiencias en la ejecución.

En tercer lugar, pregunta cómo se van a repartir las ocupaciones en la nueva plaza.

Terminada la intervención del portavoz del PP, toma la palabra la Concejala Lorena Cajal.

En primer lugar señala que en la comisión de hacienda se informó el estado en que se encontraba la sociedad Desarrollo de Biescas; la sociedad está disuelta “en liquidación”; señala la necesidad de encargar el informe de valoración de las obras de urbanización de las parcelas para saber el tema del pago del IVA; denuncia que la Alcaldía está dilatando en el tiempo este tema de manera intencionada.

En segundo lugar señala que la competencia para la imposición de multas de tráfico es de la Alcaldía; insta a la Alcaldesa a que ejerza esta competencia y la de la potestad sancionadora.

Terminada la intervención de la Concejala Lorena Cajal, toma la palabra el Concejala D.Mariano Fañanás.

En primer lugar, recuerda que está pendiente la reunión con los Concejales para estudiar la línea de delimitación del casco antiguo; además recuerda que es necesaria la reunión con el departamento de Patrimonio por el tema de la modificación número 8 del Plan General de Ordenación Urbana y para defender lo que por unanimidad se acordó por el Ayuntamiento. Insta a la Alcaldía a dar prioridad en este tema. Señala que la gestión no está siendo ágil.

En segundo lugar, pregunta si la señal de prohibido aparcar en la Calle Ramón y Cajal va a continuar. La Alcaldesa responde que sí. El Concejala socialista indica que esta señal no es respetada, al igual que la dirección prohibida del Ayuntamiento.

En tercer lugar, el Concejala denuncia que la permisividad de las casetas ilegales en suelo rústico, es una dejación de funciones del equipo de gobierno y del anterior Alcalde. Insta a la Alcaldía a frenar la proliferación de estas construcciones ilegales y a ejercer la disciplina urbanística.

En cuarto lugar, señala que en Oliván existe un problema de filtraciones por mal funcionamiento del alcantarillado. La Alcaldesa responde que el problema se está solucionando de forma provisional por la brigada hasta que la empresa que se ha contratado haga la obra correspondiente.

Terminadas las intervenciones la Alcaldesa recuerda el calendario de plenos y comisiones informativas en el mes de Noviembre:

21/11/2022: comisión extraordinaria informativa de hacienda para estudio del presupuesto 2023; 16:00h

23/11/2022: reunión Junta de la residencia; 15:00h

28/11/2022: comisión informativa de urbanismo; 16:00h

28/11/2022: segunda comisión informativa de hacienda para el presupuesto; 18:00h

1/12/2022: pleno extraordinario para votación del presupuesto ejercicio 2023; 19:00h

12/12/2022: pleno ordinario; 20:00h

No habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las veintidós horas cuarenta minutos del día de la fecha.

